

S046433

FM-04 SOLICITUD DE RENOVACIÓN



No. SOLICITUD - FECHA - HORA

039115 25 JUL 17 14:58:39

FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

(190) CÓDIGO DEL PAIS (VE) Trámite: 510924 Referencia:484604

SECTOR PÚBLICO ( ) SECTOR PRIVADO: COMUNALES ( ) EMPRESA PRIVADA ( X ) COOPERATIVAS ( ) PERSONA NATURAL ( )

TIPO DE SIGNO: MARCA DE PRODUCTO ( ) MARCA DE SERVICIO ( X ) MARCA COLECTIVA ( ) MARCA DE CERTIFICACIÓN ( ) LEMA COMERCIAL ( ) NOMBRE COMERCIAL ( )

IDENTIFICACIÓN: PERSONA NATURAL ( ) PERSONA JURÍDICA ( X ) Indicar titular, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono, Registro Mercantil ( en caso de persona jurídica ) y apoderado (Nº de agente).

Razón Social: UNIVERSAL CITY STUDIOS LLC Domicilio: Universal City, California, Estados Unidos de América. País de Domicilio: E.U.A. Nacionalidad: E.U.A. Correo(s) Electrónico(s): byt@byt.com.ve Teléfono(s): 0212-7503000 /

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: Indicar apellido, nombre, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono.

Código de Agente: 3005 Cédula de Identidad: V005314605 INPRE Abogado: 18109 Nombre: MANUEL POLANCO FERNANDEZ Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Cavendes, Piso 12, Oficina 1201, Los Palos Grandes, Caracas País de Domicilio: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Nacionalidad: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com Teléfono(s): 0212-7503000 /

DATOS DEL PODER: Indicar cuaderno de poderes Nº, fecha, poder anexo a.

Poder: 2018-0932 Fecha del Poder: 04/07/2018

DATOS DEL REGISTRO: Indicar signo, clase internacional, registro Nº y fecha.

Registro: S046433 Fecha del Registro: 23/07/2010 Signo Mixto: DIVA UNIVERSAL Clase: 41 Internacional Solicitud: 2009-016052

RECAUDOS ANEXOS: En original o copia certificada.

( X ) TIMBRES FISCALES ( ) PODER ( ) ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA VIGENTE ( ) RIF ( ) OTROS

MANUEL POLANCO FERNANDEZ NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL FECHA:

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno